ALIANZA MAS 64 – PAÍS 35

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO, CONCEJALES URBANOS DE MONTÚFAR 2019 – 2023

1.- INTRODUCCIÓN:

Queremos hacer un trabajo correcto, basado en la transparencia, la honestidad y la probidad. A ello agregamos el concepto de servicios municipales de calidad, efectivos y eficientes, donde la modernización de la gestión pública incorpore el concepto de gobierno electrónico. Además, queremos una propuesta de desarrollo comunal inclusiva y orientada a mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes de Montúfar, que se haga cargo de verdad de los problemas del Cantón, de los servicios públicos como salud y educación, de la inseguridad y la violencia, del trabajo y la vivienda, del apoyo social y la contaminación ambiental, del deporte y la cultura. Pero queremos que esta propuesta nazca desde la base. La propuesta de gobierno comunal es una idea de futuro, una propuesta que concibe como elemento central la participación ciudadana, no sólo en el proceso electoral, sino que sobre todo en la elaboración Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que de soluciones concretas a necesidades y realidades concretas de Montúfar.

2.- MISIÓN:

Promoveremos y utilizaremos intensamente la planificación con participación ciudadana. La ciudad dispone ya de numerosos planes que fueron archivados sin cumplirse y sin renovarse, a menudo suplantados por decisiones puntuales fuera de todo concepto de planificación funcional e integral. En nuestra gestión, la planificación y decisiones importantes de la ciudad estarán sujetas a permanente control a través de instancias de **participación ciudadana**. Las propuestas de la población tendrán la calidad de iniciativas sobre las que obligadamente deberá pronunciarse el Concejo Municipal

3.- VISIÓN:

Una exitosa gestión municipal, marcada por la implementación de políticas y programas que contribuyan ostensiblemente al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, canalizando recursos económicos a la atención de programas sociales, productivos y de infraestructura tanto humana como material.

4.- OBJETIVO:

Este Plan de Gobierno que se presenta ante el Consejo Nacional Electoral, no solamente como un requisito formal para optar a la Concejalía de Montúfar, sino como un compromiso frente a la ciudadanía del Cantón y de la Provincia. Responde a los principios de la Constitución Política del Ecuador y está sujeto al ordenamiento jurídico vigente.

Nuestros esfuerzos deben estar orientados a que cada una de las conquistas democráticas que contiene el texto constitucional se convierta en realidad para los ecuatorianos y que pueda ser aplicada en la gestión delos gobiernos locales El Plan de Gobierno de la concejalía del Cantón Montúfar se enmarca en una visión de desarrollo que privilegia la consecución del buen vivir, que presupone la ampliación de las libertades, oportunidades y potencialidades de los seres humanos, y el reconocimiento de unos a otros para alcanzar un porvenir compartido.

Nuestra gestión tendrá elevados niveles técnicos con una orientación de transformación, con visión de futuro, sensibles frente a las aspiraciones y necesidades de las y los Montufareños, además de implementar eficazmente una gestión pública por resultados.

5.- MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA MONTÚFAR.

Los principios de la sostenibilidad y sustentabilidad marcan esta propuesta de gestión y desarrollo local, entendiendo que la interacción ser humano naturaleza se da un espacio territorial determinado. Pues el territorio es el espacio en el que se desarrollan las actividades sociales, culturales, económicas y de toda índole.

Hablar de sostenibilidad y sustentabilidad implica implementar un modelo de desarrollo alternativo, significa también generar un proceso de desarrollo incluyente, participativo y profundamente democrático, en donde se respeten las decisiones y las voces del pueblo.

6. BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En el Título V, Capitulo IV, referente al régimen de competencias plantea que estas deben ser un ejercicio concurrente de la gestión para la prestación de servicios públicos y las actividades de colaboración y complementación entre los diferentes niveles de gobierno.

Define claramente las competencias del gobierno central, los gobiernos regionales, provinciales, municipales y parroquiales. En el Artículo 264 se definen claramente las 14 competencias de los gobiernos municipales, y se

ordena que para la concreción de la gestión se expidan las ordenanzas municipales.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

En el Título III, referente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Capítulo III, IV, correspondiente a los Arts. 53 al 71, se describe con claridad las competencias exclusivas y concurrentes tanto de los Gobiernos Municipales como Parroquiales, que permiten realizar una planificación articulada y efectiva.

7. DIAGNÓSTICO DE MONTÚFAR

Se encuentra en la zona centro – oriental de la Provincia del Carchi, Su cabecera cantonal es San Gabriel. Tiene una población de 30.511 habitantes, y cuenta con una superficie de 383.3 km^2 aproximadamente.

Tabla 11. Población parroquial por sexo- Cantón Montúfar

CANTON	PARROQUIA	Hombre	Mujer	TOTAL	%
MONTUFAR	SAN GABRIEL	10234	10862	21096	69
	CRISTOBAL COLON	1449	1494	2943	10
	CHITAN DE NAVARRETE	313	305	618	2
	FERNANDEZ SALVADOR	663	619	1282	4
	LA PAZ	1665	1767	3432	11
	PIARTAL	586	554	1140	4
	TOTAL	14910	15601	30511	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

Pero a nivel general, en el Cantón falta fortalecer varios aspectos que permitan un desarrollo integral y que hasta el momento no se los ha tomado en cuenta por la administración actual, y que de forma general podemos detallar de la siguiente manera:

A nivel de infraestructura:

FALTA FOMENTAR LA OBRA PÚBLICA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES URBANAS.

Hay que tener en cuenta que algunas de las vías urbanas dentro del Cantón son transitadas por vehículos pesados que deterioran rápidamente el material usado o en algunos sectores de la ciudad no existen vías excelentes para el acceso al tránsito vehicular acorde a las exigencias del mundo actual.

A nivel socio – cultural:

FALTA FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL EN BASE A LAS ORGANIZACIONES Y PATRIMONIO DEL CANTON DE MANERA EQUITATIVA Y SOCIAL.

Es necesario reconocer que a nivel cantonal no existe una verdadera aceptación de identidad socio – cultural, por ese motivo necesitamos tener una participación inclusiva de todos los ejes a través de convenios y así fortalecer tanto ejes sociales como culturales de nuestro Cantón.

A nivel económico – productivo:

FALTA FORTALECER LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS, HACIENDO ENFASIS EN LA TECNIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN CONSTANTE DE LA POBLACIÓN PRODUCTIVA.

Es necesario intervenir en el mejoramiento de ingresos económicos de nuestra gente montufareña, logrando tener un excelente productividad a través de técnicas adecuadas; las mismas que ayudaran a tener un valor agregado a nuestros productos y de esta manera competir con los mercados tanto locales como nacionales.

A nivel de medio ambiente:

FALTA IMPLEMENTAR UN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE BUSQUE LA APLICACIÓN CONTINUA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES, PREVENTIVAS E INTEGRADAS, EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.

En este nivel, es necesario primeramente concienciar a nuestra gente montufareña, en que debemos ser protectores del medio ambiente no destructores, ya que de nosotros depende vivir en un lugar casi libre de contaminación, además involucrar a las comunidades en general como actores estratégicos para desarrollar proyectos de protección al medio ambiente, junto con la cooperación interinstitucional del Municipio.

8.- MECANISMOS DE PARTICIPACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION

Considerando que la gestión pública de todos los gobiernos autónomos descentralizados se sustenta en una normativa constitucional y respectivas leyes, las autoridades de elección popular, como alcaldes, concejales y vocales de juntas parroquiales, tenemos el deber constitucional de cumplir con mecanismos de rendición de cuentas, basadas en la participación ciudadana de los presupuestos públicos que son administrados por los gobiernos provinciales, cantonales y parroquiales, para cuyo efecto se formulan los procesos conjuntos tanto de participación como de rendición de cuentas, en los siguientes términos:

Lineamiento general

La gestión pública de los GADs, se inscriben en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Trabajo de la Alianza MAS 64 – PAÍS 35, en consecuencia, se ajusta a las demandas propuestas por la sociedad en conjunto, en el objetivo de generar espacios democráticos que consideren las necesidades ciudadanas con mecanismos participativos que incorporan demandas basadas en la disponibilidad de recursos provenientes tanto del erario nacional como de fondos generados en territorio, para lo que se estimará observar los procesos definidos en las normas y leyes pertinentes vigentes.

Socialización ciudadana en la elaboración de Presupuestos de los GADs

Una estimación provisional de ingresos tanto del gobierno nacional como de los que se generen en territorio. Esta fase se pone como fecha límite el 30 de junio de cada año. Durante el primer semestre, todas las autoridades se encontrarán sintonizadas con las organizaciones de distintos niveles y actividades, de manera que al final del primer semestre, sean los ciudadanos quienes en una Asamblea General del Territorio, someta al seno de los GADs, las propuestas debidamente priorizadas y sustentadas tanto sus necesidades como la disponibilidad de recursos y formas de financiamiento.

Sistematización de la Información obtenida en el I semestre

Para dar cumplimiento a lo señalado por las asambleas ciudadanas, las autoridades de elección popular de la Alianza MAS 64 – PAÍS 35, velarán para que se respeten las decisiones tomadas por la ciudadanía en un proceso participativo, horizontal y democrático.

La sistematización consistirá en la elaboración de documentación como actas, compromisos, registros de participación, documentación, fotografías, entre otros. Esta información se realizará hasta la primera quincena del mes de agosto de cada año previo.

Elaboración y notificación del presupuesto participativo

Presentación del proyecto de presupuesto participativo elaborado por la ciudadanía, tanto a los GADs como al Sistema de Participación Ciudadana. Esta fase será cubierta hasta el 20 de octubre de cada año.

Aprobación del Proyecto de Presupuesto Participativo

Las autoridades: alcalde, concejales, vocales de juntas parroquiales, velarán para que el proyecto presentado por la ciudadanía sea aprobado en el seno tanto del Concejo Cantonal, como Parroquiales. El análisis hasta el 20 de noviembre y notificado a los actores ciudadanos para aclaraciones de ser necesarias.

Similarmente, los presupuestos que sean considerados en el marco del presupuesto general de los GADs, serán parte integrantes de los presupuestos globales de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Hasta la primera semana del mes de diciembre.

Ejecución, reformas, y recursos propios

Esta fase comprende la ejecución tanto del presupuesto participativo como también el presupuesto general de inversión y gastos que generen durante el año calendario que va de enero a diciembre de cada año.

El primer trimestre, se definirá en detalle las obras, programas, proyectos a ejecutarse. Se incorporarán las obras de arrastre para justificar las razones de su incumplimiento.

A partir del segundo semestre, se considerarán las posibles reformas tanto del presupuesto participativo como del general, mismas que deberán estar sujetas a la conformidad de la ciudadanía.

En esta fase se definirán las condiciones y cobros de los cobros del impuesto de contribución de mejoras en obras del presupuesto participativo, que pueden ser en dinero o trabajo como contraparte.

Control Social

Dado que la fase de participación ciudadana es importante, su contraparte, corresponde a las autoridades elegidas, es decir: alcalde, concejales y vocales parroquiales. Esta fase podrá realizarse en las modalidades previstas en la ley, como aquellas que la ciudadanía tenga prevista como parte de su cultura e identidad, que en todo caso, no estará fuera del ámbito de ley vigentes.

Cierre del presupuesto y rendición de cuentas

ALIANZA MAS 64 – PAÍS 35

La clausura o cierres se realizará hasta el 31 de diciembre del año fiscal vigente.
La clausura implica el cierre contable y liquidación del presupuesto, que se lo efectuará hasta el 31 de enero del siguiente año, y a 31 de marco siguiente año, siendo esta última, el cierre del ciclo presupuestario y contable.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas hasta abril del siguiente año, en él, se definirán los términos de referencia de lo que se va a informar, no solo la nomenclatura y montos de obras, proyectos, programas, ejecutados; sino, los detalles y pormenores, tales como: procesos integrales de proyectos, modalidad, transparencia en la contratación, calidad de la obra, costos; y, la medida lograda como impactos obtenidos, que el programa de la Alianza MAS 64 – PAÏS 35 será favorable, obteniéndose un mejoramiento significativo de las condiciones de vida de los ciudadanos, según las metas formuladas en el Plan de Trabajo y en el PDOT. Esta información de indicadores de calidad, deberán estar sujetos a los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir y del PDOT señalado para la administración 2019 – 2023.

CONCEJAL URBANO	JORGE ANIBAL CERON GARCIA	
CONCEJAL URBANO	GRETA ALEXANDRA LOPEZ RUANO	
CONCEJAL URBANO	DARWIN ERNESTO RUEDA CAICEDO	

PROCURADOR COMÚN ALIANZA MAS 64 – PAÍS 35

0-156- (ciento cincuenta y seis)

Tulcán, 21 de Diciembre del 2018

CERTIFICACION

Yo, Ab. Ricardo Israel Pozo Casanova, con cedula de ciudadanía N° 0401469465, en calidad de Procurador de la alianza MAS 64 – PAIS 35, certifico que el presente plan de trabajo fue analizado y aprobado por los candidatos a Concejales Urbanos del Cantón Montufar.

Lo certifico,

Abg. Ricardo Israel Pozo Casanova

Procurador Común de la Alianza